

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2016-7334 *Anuncio de licitación, procedimiento negociado, para selección de empresa a la que se autorizaría a colocar propaganda en los chandals de los niños de las distintas escuelas deportivas municipales.*

Procedimiento negociado para la selección de una empresa a la que se autorizaría a colocar propaganda en los chandals de los niños de las distintas escuelas deportivas municipales.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Santoña.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato:

Selección de una empresa a la que se autorizaría a colocar propaganda en los chandals de los niños de las distintas escuelas deportivas municipales.

El chándal que deberá ofertarse gratuitamente a los alumnos de las escuelas deportivas municipales deberá ser un chándal de poliéster, en color rojo, o blanco y rojo, siendo posible algún elemento accesorio de color azul. Bolsillos en chaqueta y pantalón. Cinta ajustable en pantalón y en cenefa de chaqueta. Habría que incluir logotipo de las escuelas deportivas en el lado izquierdo de la chaqueta del chándal. En un tamaño visible de 8X8 cm. y acompañado de la leyenda Concejalía de Deporte, Ayuntamiento de Santoña.

En compensación, la empresa seleccionada colocaría su publicidad en forma usual a convenir antes del encargo con la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Santoña.

3.- Procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Procedimiento: Procedimiento negociado con publicidad.
- b) Forma: Adjudicación a la mejor oferta.
- c) Tramitación: Ordinaria.

4.- Presupuesto base de licitación:

El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación será el siguiente: No tendrá coste alguno para el Ayuntamiento.

5.- Garantías:

No se exige, dada la naturaleza de esta selección.

6.- Capacidad para contrata y clasificación del contratista:

Según Cláusula VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Santoña.
- b) Domicilio: calle Manzanedo, número 27.
- c) Localidad y código postal: Santoña 39740.

JUEVES, 18 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 159

d) Teléfono: 942 628 590.

e) Fax: 942 671 397.

f) Página Web del Ayuntamiento de Santoña: www.santona.es. Donde se encuentra el perfil del contratante y en él un enlace para acceder a la Plataforma de Contratación del Sector Público de la Dirección General de Patrimonio siendo esta última donde se publicarán íntegramente el Pliego y, en su caso, los anexos.

g) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: quince días naturales a contar del siguiente al de publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público de la Dirección General de Patrimonio.

b) Documentos a presentar: Los especificados en la base XI del Pliego de Cláusulas.

c) Lugar de presentación: Registro de entrada de documentos del Ayuntamiento de Santoña. También podrán presentarse por correo y por cualquiera de los medios admitidos en Derecho. La presentación por cualquier medio que no sea la presentación directa en el Registro de Entrada de Documentos del Ayuntamiento obligará al contratista a remitir en el plazo de 24 horas un fax al Ayuntamiento, según lo establecido en la base XI del Pliego de Cláusulas y con la consecuencia igualmente allí establecida.

d) Admisión de variantes: No.

9.- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Santoña.

b) Fecha: Las proposiciones se abrirán por el órgano de contratación del Ayuntamiento y se seguirá el procedimiento establecido en la Cláusula XII del Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

Santoña, 29 de julio de 2016.

El alcalde,

Sergio Abascal Azofra.

2016/7334